

PROVIDENCIA, 31 MAY 2013

EX.Nº 1134 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1250 de 23 de Julio de 2007, se adjudicó la propuesta pública para la "MANTENCIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA" SECTOR Nº1, al contratista don FRANCISCO OTEIZA PÉREZ, [REDACTED]

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº2.242 de 28 de Diciembre de 2007, modificado por Decreto Alcaldicio EX.Nº128 de 24 de Enero de 2008, se amplió el contrato antes indicado.-

3.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.685 de 12 de Septiembre de 2008, modificado por Decreto Alcaldicio EX.Nº1.895 de 14 de Octubre de 2008, se ratificó la ampliación del servicio del contrato antes indicado.-

4.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.916 de 16 de Octubre de 2008, se ratificó la disminución del contrato antes indicado.-

5.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 322 de 12 de Febrero de 2009, se ratificó la ampliación del servicio del contrato antes mencionado.-

6.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 2.617 de 11 de Diciembre de 2009, se ratificó la ampliación del servicio del contrato antes indicado.-

7.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 388 de 15 de Febrero de 2013, se ratificó la ampliación del servicio del contrato antes indicado.-

8.- El Folio Nº05 de 6 de Mayo de 2013, del Libro de Obras Nº8.-

9.- El artículo 20 de las Bases Administrativas Generales.-

10.- El Memorándum Nº10.269 de 13 de Mayo de 2013, del Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.-

11.- El Control de Registro de Obligaciones Nº 51-2013 de 24 de Mayo de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.-



DECRETO:

1.- Ratificase la ampliación de servicio de mantención de áreas verdes dispuesta por Folio Nº05 de 6 de Mayo de 2013, del Libro de Obras, en el contrato de "MANTENCIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS AREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA" SECTOR Nº1, adjudicado al contratista don FRANCISCO OTEIZA PÉREZ, [REDACTED] mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1250 de 23 de Julio de 2007, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE ÁREA VERDE	UBICACIÓN	SUP.M. ²	VALOR M ² NETO	DESDE	VALOR MENSUAL NETO
Jardines Centro Cultural Montecarmelo	Montecarmelo con Bellavista	59	\$118.-	08-05-2013	\$6.962.-
				Total Neto	\$6.962.-


HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1134 / DE 2013.-


- 1.1.- El porcentaje de ampliación que se ratifica por este acto corresponde a un 0,03% quedando el total acumulado en un 3,05% del contrato original.-
- 2.- El valor mensual de la presente ampliación de acuerdo al valor inicial del contrato asciende a la suma de \$6.962.- Neto, suma que se pagará y reajustará en la misma forma que el contrato original.-
- 3.- La presente ampliación de contrato rige a contar de la fecha indicada en el N° 1 precedente y tendrá la misma duración y prórroga del contrato original.-
- 4.- En garantía de fiel, oportuno y total cumplimiento de las obligaciones que contrae, la empresa deberá entregar una boleta bancaria complementaria de la original, equivalente a tres mensualidades de la ampliación.-
- 5.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar la modificación de contrato que procediere.-
- 6.- El presente Decreto será notificado a la empresa por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenimiento de acuerdo a la Ordenanza sobre Notificaciones vigente.-
- 7.- El gasto será imputado a la:

Cuenta: 22.08.003.001
Subprograma: 02
Centro de Resultado: 13.04.01

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


XIMENA SALAZAR ÁLVAREZ
Alcaldesa (S)


KHC/MRMQ/IMYJ/damg

Distribución:

- Interesado
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenimiento
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 1302